

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	700 pesetas
Semestre	400 —
Trimestre	225 —
Número corriente	7 —
Número atrasado	10 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a quince pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 127

Viernes 6 de junio de 1975

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Delegación Provincial del Ministerio de Industria

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Valladolid autorizando el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se citan:

Vistos los expedientes incoados en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Valladolid, solicitando autorización para el establecimiento de instalaciones eléctricas, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Valladolid a propuesta de la Sección correspondiente ha resuelto:

Autorizar las instalaciones cuyas principales características se señalan a continuación, aprobando al mismo tiempo el proyecto de ejecución.

Exp. 23.236.

Peticionario: Don Teodomiro Macías Román.

Línea a 13,2 KV., de 40 metros y centro de transformación de 30

KVA., para servicio agrícola en Olmedo.

Exp. 23.259.

Peticionario: Don Isaac Moreno Moraleja.

Línea a 13,8 KV., de 370 metros y centro de transformación de 75 KVA., para servicio agrícola en Olmedo.

Exp. 23.262.

Peticionario: Don Gregorio Miranda Nieto.

Línea a 13,8 KVA., de 80 metros y centro de transformación de 30 KVA., para servicio agrícola en Bogigas.

Valladolid, 19 de mayo de 1975.
El delegado provincial, Manuel González Herreros.

2.101—1.889

Nota extracto de información pública

Autorización de instalaciones eléctricas.

Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Valladolid.

Autorización administrativa de instalaciones eléctricas.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617-1966, de 20 de octubre, se someten a información pública las siguientes peticiones de instalaciones eléctricas.

Exp. 23.302.

a) Peticionario: don Enrique Hernández García.

b) Lugar: Nueva Villa de las Torres.

c) Finalidad: Agrícola.

d) Línea a 13,8 KV. de 288 m., derivada de la de Asterio Pascual. Apoyos de hormigón armado y metálicos, crucetas metálicas, aisladores vidrio y conductores La-31,10 milímetros cuadrados.

Centro sobre torre metálica con transformador de 50 KVA., relación 13.800/398-230 V.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 350.544 pesetas.
Exp. 23.306.

a) Peticionario: Don Francisco Alonso Melgar.

b) Lugar: Pozal de Gallinas.

c) Finalidad: Agrícola.

d) Características: Línea a 13,8 KV., derivada de la Medina-Calabazas (N. I. 19.802) en apoyo 43. Apoyos de hormigón armado, aisladores vidrio y conductores La-17,84 mm². Centro intemperie con transformador de 25 KVA., relación 13.800/398-230 V.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 240.087 pesetas.

Exp. 23.307.

a) Peticionario: Don Acisclo Ortiz García.

b) Lugar: Hornillos.

c) Finalidad: Agrícola.

d) Características: Línea a 13,8 KV., de 90 m., derivada de la Matapozuelos - Villalba (N. I. 21.645). Apoyo de hormigón armado, cruceta metálica, aisladores vidrio y conductor La-17,84 mm².

Centro intemperie con transformador de 75 KVA., relación 13.800/398-230 V.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 353.060 pesetas.

Exp. 23.308.

a) Peticionario Don Antonio González Román.

b) Lugar: Valdestillas.

c) Finalidad: Agrícola.

d) Características: Línea a 13,8 KV., de 120 m., derivada de la de Matapozuelos-Valdestillas (N. I. 21.642). Apoyos de hormigón armado, cruceta metálica, aisladores Esperanza 1503 y conductores La-16.

Centro intemperie con transformador de 25 KVA., relación 13.200/220-127-V.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 293.380 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de las instalaciones en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Valladolid, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Valladolid, 7 de mayo de 1975.—El delegado provincial, Manuel González Herreros.

1.920—1.890

Instituto Nacional de Previsión

Delegación Provincial de Valladolid

Se hace saber a doña María Dolores Sánchez Ordóñez, cuyo domicilio actual nos es desconocido, que adeu-

da a la Seguridad Social ciento setenta y ocho mil ochocientos sesenta y dos (178.862) pesetas, importe de las cuotas que corresponden en el período julio de 1972 a marzo de 1973, en la patronal 47/42.874, asignada a su actividad de «Taller Mecánico», y que, además, se encuentra en descubierto en los meses de abril, mayo, agosto y noviembre de 1973 y de 1 de enero a 17 de marzo de 1974.

Lo que, a efectos de notificación, de acuerdo con lo establecido en la Orden ministerial de 28 de diciembre de 1966, y según lo previsto en el artículo 80-3 de la vigente ley de Procedimiento Administrativo, hago constar, en Valladolid, a treinta de mayo de mil novecientos setenta y cinco.—El director provincial (ilegible).

2.202—1.891

DELEGACION DE HACIENDA

Extracto de Resoluciones de esta Delegación de Hacienda de Valladolid por los que se aprueban los Convenios provinciales para el pago del Impuesto sobre el Lujo celebrados con Agrupaciones de contribuyentes que se detallan

VA-4/1975.—Venta menor de peletería y similares.

Ambito: Provincial.

Cuota: 2.669.480 pesetas.

VA-5/1975.—Marcos, cuadros y molduras.

Ambito: Provincial.

Cuota: 883.300 pesetas.

El pago de las cuotas individuales se efectuarán en dos plazos con vencimientos en 20 de junio y 20 de noviembre del año en curso, teniendo en cuenta que si la notificación de cualquiera de estos plazos no permitiera disponer del plazo general de recaudación señalado en el artículo 20 del Reglamento del mismo, se respetará siempre este plazo.

La aprobación del Convenio no exime a los contribuyentes integrados en el mismo de las obligaciones tributarias por actividades, hechos imponibles y períodos convenidos,

ni expedir, conservar, exhibir las facturas, cobros y matrices y demás documentos librados, ni de llevar los libros registros preceptivos, ni en general de las obligaciones formales establecidas, salvo las de presentar las declaraciones-liquidaciones.

En la documentación a expedir, se hará mención al Convenio necesariamente.

En todo lo no regulado en la Resolución de esta Delegación de Hacienda se estará a lo establecido en la Orden Ministerial de 28 de julio de 1972 y 19 de febrero de 1975.

2.171

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

Solicitada por don Francisco Capellán Gómez, la devolución de la fianza definitiva, que, en su día, constituyó, por importe de 45.049 pesetas, para responder de las obligaciones derivadas de las obras complementarias, para la ampliación del Grupo Escolar «Santiago López», se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que, en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentar reclamaciones, en el Ayuntamiento, quienes creyeren tener algún derecho exigible, por razón del contrato garantizado.

Valladolid, 22 de mayo de 1975.—El alcalde, Julio Hernández Díez.

2.158—1.892

BOLANOS DE CAMPOS

Rendida la cuenta general del presupuesto extraordinario número 1-74 formado para la aportación a la obra de abastecimiento de agua (construcción pozo artesiano), queda

expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a efectos de examen y reclamaciones, durante cuyo plazo y ocho días más, podrán formularse las reclamaciones pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Bolaños de Campos, 22 de mayo de 1975.—El alcalde (ilegible).

2.152—1.893

MEDINA DEL CAMPO

Resolución del Ayuntamiento de Medina del Campo por la que se anuncia subasta para la contratación de las obras de «pavimentación y saneamiento de la plaza de Segovia y el Portillo de San Juan»

Cumplidos los trámites reglamentarios, y contando con las autorizaciones y créditos procedentes, se anuncia subasta para contratar con arreglo a su respectivo proyecto y pliego de condiciones aprobado, que está de manifiesto en la Secretaría municipal, la obra que, con sus datos, se relaciona a continuación: «Pavimentación y saneamiento de la plaza de Segovia y Portillo de San Juan».

Tipo base: 1.780.443,54 pesetas.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Garantía provisional: 38.658 pesetas.

Garantía definitiva: 77.315 pesetas.

Las proposiciones podrán presentarse en la Secretaría General de este Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días hábiles siguientes al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de nueve treinta a catorce. Se ajustarán al modelo que se indican e irán acompañadas del resguardo de la garantía provisional constituida en cualquiera de las formas autorizadas, de una declaración afirmando que al licitador no le afecta incapacidad e incompatibilidad y de los demás documentos reglamentarios.

El acto de apertura de pliegos se celebrará en el Ayuntamiento, a las trece horas del día siguiente hábil al

de cierre del indicado plazo de presentación.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don..., mayor de edad, de estado..., de profesión..., titular del D. N. I. número..., vecino de..., con domicilio en..., en nombre propio o en representación de..., enterado del pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas para contratar mediante subasta las obras de «pavimentación y saneamiento de la plaza de Segovia y el Portillo de San Juan», en Medina del Campo, a que se refiere el anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número... de fecha..., acepta íntegras las cláusulas de los expresados pliegos de condiciones y ofrece ejecutar las obras en la cantidad de... (en letra y en cifra) pesetas.

Asimismo se compromete al cumplimiento de las disposiciones vigentes sobre las siguientes materias: Protección a la Industria Nacional, Ley de Contrato de Trabajo, salarios mínimos, afiliación de los trabajadores al Régimen Obligatorio de Seguros Sociales y por Accidentes del Trabajo y Régimen Tributario.

(Lugar, fecha y firma del licitador o su apoderado)

Medina del Campo, 28 de mayo de 1975.—El alcalde, Juan Antonio Cendón Tadeo.

2.221—1.894

MEDINA DE RIOSECO

Aprobados por el Ayuntamiento los documentos cobratorios relativos a los derechos y tasas que a continuación se relacionan, están expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, a fin de que puedan ser examinados y presentar contra los mismos las reclamaciones que se estimen convenientes:

1. Vigilancia a establecimientos públicos.
2. Inspección de calderas de vapor, motores y transformadores.
3. Desagüe de canalones en la vía pública o terrenos del común.

4. Ocupación del subsuelo de la vía pública.

5. Entrada de carruajes en domicilios particulares.

6. Rejas de piso.

7. Tribunas, toldos y voladizos.

8. Escaparates y anuncios visibles desde la vía pública.

9. Tránsito de animales domésticos por la vía pública.

10. Rodaje y arrastre de vehículos por la vía pública.

11. Arbitrio no fiscal sobre tenencia de perros.

12. Arbitrio no fiscal sobre ganado estabulado dentro del casco urbano.

Medina de Ríoaseco, 20 de mayo de 1975.—El alcalde, Manuel Fuentes Hernández.

2.084—1.895

MEDINA DE RIOSECO

Confeccionadas las cuentas del presupuesto ordinario, Administración del Patrimonio y valores independientes y auxiliares del ejercicio 1974, estarán de manifiesto al público, en Secretaría, durante quince días hábiles, durante los cuales y ocho más, pueden presentarse reparos, a tenor de lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Medina de Ríoaseco, 20 de mayo de 1975.—El alcalde, Manuel Fuentes Hernández.

2.083—1.896

SAN CEBRIAN DE MAZOTE

Por el presente se convoca concurso para proveer en propiedad la plaza de recaudador municipal de este Ayuntamiento, con arreglo a las bases estipuladas en el pliego de condiciones obrante en la Secretaría municipal, cuyo texto podrá ser examinado en las horas hábiles de oficina, durante el plazo de quince días, siguientes a la publicación de este anuncio.

San Cebrián de Mazote, 3 de mayo de 1975.—El alcalde (ilegible).

1.844—1.897

ZARATAN

Rendidas la cuenta general del presupuesto ordinario y la de propiedades o administración del patrimonio, del ejercicio de 1974, se hallan expuestas al público, en Secretaría, por término de quince días hábiles, durante los cuales y ocho más, pueden presentarse en relación con las mismas las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

Zaratán, 21 de mayo de 1975.—El alcalde, Pedro Cernuda.

2.081—1.898

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA TERRITORIAL

EDICTO

Don José García Aranda, presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el n.º 203 de 1975, por el procurador don Fernando Pérez Fernández, en nombre y representación de doña Catalina Adulce Pérez, doña María de la Concepción, doña María de la Paz, don Manuel y Augusto Zatarain Adulce, contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Valladolid, de 27 de enero de 1975, que señaló como justo precio de la reversión de la finca propiedad del Estado, Rama del Ejército, denominada «Cuartel de Artillería», el de 4.000 pesetas metro cuadrado que sobre los 19.000 metros cuadrados de la reversión arrojaba un valor global de 78.000.000 de pesetas, y contra el de 21 de abril de 1975, que resolvió el recurso de reposición interpuesto contra el anterior y señaló como justo precio por metro cuadrado de la parcela el de 3.500 pesetas, arrojando un valor total de 68.250.000 pesetas.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso, en la forma establecida en el

artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veinte de mayo de mil novecientos setenta y cinco.—José García Aranda.

2.162

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Felipe Moreno Mora, secretario del Juzgado de primera instancia número uno de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio ejecutivo número 49/75-b, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a tres de mayo de mil novecientos setenta y cinco.—El ilustrísimo señor don José María Alvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una, como demandante «Paneles Prefabricados, S. A.» (PAPRESA), domiciliada en Valladolid, representada por el procurador don José Luis Moreno Gil, y dirigida por el letrado don Antonio Moreno Gil, y de la otra, como demandado, don Agustín Bárcena Domínguez, mayor de edad, vecino de Santander, calle General Dávila, 178, éste, por su incomparecencia, en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al demandado don Agustín Bárcena Domínguez, y con ello completo pago al actor de la cantidad de ciento sesenta y dos mil ochocientas

cuarenta y siete pesetas de principal y quinientas dieciocho de gastos de protesto, y los intereses legales de dicha suma, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquesele esta sentencia, publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal dentro de tercer día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: José María Alvarez Terrón. Rubricado».

Y a fin de que sirva de notificación en forma al demandado en rebeldía, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo el presente en Valladolid, a nueve de mayo de mil novecientos setenta y cinco.—Felipe Moreno Mora.

2.056—1.899

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Felipe Moreno Mora, secretario del Juzgado de primera instancia número uno de Valladolid.

Doy fe: Que en autos de juicio de menor cuantía n.º 109/75-b, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a veintidós de mayo de mil novecientos setenta y cinco. Visto por el magistrado don José María Alvarez Terrón, juez del Juzgado de primera instancia n.º uno de Valladolid, autos de juicio declarativo de menor cuantía n.º 209/75, promovido por don Silverio, don Zenón y don Andrés García Sanguino, mayores de edad, vecinos de Iscar, defendidos por el abogado don Camilo de la Red, y representados por el procurador don Santiago Hidalgo Martín, contra don Maximiano Díez Díez y su esposa, ésta, a los efectos del art. 144 del Reglamento Hipotecario, ambos mayores de edad, vecinos de Palencia, calle del Obispo Barberá, n.º 5, declarados en rebeldía por su incomparecencia en autos, sobre reclamación de cantidad; y... Fallo: Que estimando la demanda formulada por

don Silverio y don Zenón y don Andrés García Sanguino, contra don Maximiano Díez Díez y su esposa (ésta a los solos efectos de su interés en el patrimonio de la sociedad legal de gananciales y para cumplir con el requisito impuesto en el art. 144 del Reglamento Hipotecario), debo condenar y condeno a don Maximiano Díez a que pague a los actores la cantidad de ciento diecinueve mil ciento cuarenta y dos pesetas, más el interés legal de la misma desde el siguiente día al de su emplazamiento en autos y con expresa imposición al demandado de las costas causadas. Así por esta mi sentencia y por la rebeldía de los demandados, se notificará por edictos si no se pide por el actor la notificación personal, dentro de los tres días siguientes, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José María Álvarez Terrón.—Rubricado».

Lo testimoniado concuerda con su original a que me remito. Para que conste y publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que sirva de notificación en forma al demandado, expido el presente en Valladolid, a veintisiete de mayo de mil novecientos setenta y cinco.—Felipe Moreno Mora.

2.181—1.900

VALLADOLID.—NUMERO 1

EDICTO

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid.

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 216/75-B, se sigue juicio ejecutivo a instancia de Carm Española, S. A., contra Empresa Boher, en la persona de don Ernesto Botas Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos por providencia de esta fecha ha acordado sacar a primera y pública subasta, término de ocho días, pujas a la llana y demás formalidades de Ley los derechos que después se dirán:

El derecho de arrendamiento y traspaso del local de negocio sito en

el bajo de la casa número 19 de la Avenida del General Franco, de esta ciudad, que gira con el nombre comercial «Boher», dedicado a la venta de juguetes y artículos de pesca y deportivos, cuyo propietario del local es don Javier González de Echavarrri y Armendia, con domicilio en esta ciudad, Paseo de Zorrilla, 41, 6.º B; tasado dicho derecho en 1.400.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veinte de junio próximo, a las doce treinta horas, debiendo consignar previamente los que deseen tomar parte en el mismo, sobre la mesa del Juzgado, una cantidad igual al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose, asimismo, posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Dado en Valladolid, a veinte de mayo de mil novecientos setenta y cinco.—José María Álvarez Terrón. El secretario, Felipe Moreno Mora.

2.113—1.901

VALLADOLID.—NUMERO 1

EDICTO

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid.

Hace saber: Que en juicio ejecutivo 215-75-B, seguido a instancia de Metalúrgica Burceña, S. A. (MEBUS), contra don Félix Represa San José, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Valladolid, Carretera Villabáñez, km. 0,600, ha acordado sacar a primera y pública subasta, término de ocho días, por pujas a la llana y demás formalidades de Ley, los siguientes bienes muebles, depositados en el propio demandado, donde pueden ser examinados:

Una máquina cizalla hidráulica, marca MEBUSA, modelo CH-3120, número de chasis 136; tasada en un millón de pesetas.

El acto del remate tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzga-

do, a las trece horas, del día veinte de junio próximo, debiendo los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado, una cantidad igual al diez por ciento del tipo de tasación sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose, asimismo, posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Valladolid, a veinticuatro de mayo de mil novecientos setenta y cinco. José María Álvarez Terrón.—El secretario, Felipe Moreno Mora.

2.182—1.902

VALLADOLID.—NUMERO 1

EDICTO

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo 159/75-B, a instancia de Sefisa Financiaciones, S. A., contra don José Álvarez Redondo, mayor de edad, vecino de Valladolid, Barco de San Vicente, número 6, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta los siguientes bienes muebles, depositados en el propio demandado donde pueden ser examinados:

Un automóvil, marca Seat, modelo 124, matrícula VA-45.472; tasado en cincuenta mil pesetas.

El acto del remate tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce horas del día veinte de junio próximo, debiendo los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del tipo de tasación sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose, asimismo, posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Dado en Valladolid, a veintiuno de mayo de mil novecientos setenta y cinco.—José María Álvarez Terrón. El secretario, Felipe Moreno Mora.

2.165—1.903

VALLADOLID.—NUMERO 1

EDICTO

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 112/74-B, a instancia de Caja Rural Provincial de Valladolid, contra doña Natividad Martínez Redondo, titular de Transportes Martínez, con domicilio en Valladolid, calle Don Sancho, número 10-8.º B, en cuyos autos ha acordado sacar a primera y pública subasta, término de ocho días, por pujas a la llana y demás formalidades de Ley los siguientes bienes muebles, depositados en don Jesús Aurelio Pérez Álvarez, esposo de la demandada y con el mismo domicilio, donde pueden ser examinados:

Un camión, marca Mercedes, modelo 406-D, matrícula VA-0234-B; tasado en doscientas treinta mil pesetas.

El acto del remate tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las diez treinta del día veinte de junio próximo, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar previamente sobre la mesa del Juzgado, una cantidad igual al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose, asimismo, posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Dado en Valladolid, a veintiuno de mayo de mil novecientos setenta y cinco.—José María Álvarez Terrón.—El secretario, Felipe Moreno Mora.

2.166—1.904

VALLADOLID.—NUMERO 1

CEDULA DE CITACION

A virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado, juez de instrucción del Juzgado número 1 en diligencias previas 834-75, por malversación, seguidas contra Angeles Aguado Casado, nacida el día

28-8-37, en Mérida de Peñafiel (Valladolid), hija de Jerónimo y Emiliana, por medio de la presente se cita a la misma, para que, en el término de diez días, comparezca, ante este Juzgado de Instrucción, a fin de ser oída, con apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Valladolid, a quince de mayo de mil novecientos setenta y cinco.—Félix Olalla Mariscal.

1.985

VALLADOLID.—NUMERO 2

El magistrado don Rubén de Marino, en el Juzgado de primera instancia número dos de Valladolid.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 220 de 1975, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

En Valladolid, a diecinueve de abril de mil novecientos setenta y cinco. El magistrado don Rubén de Marino, en el Juzgado de primera instancia número dos de Valladolid, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por don Félix Urbón Pajares, mayor de edad, domiciliado en Valladolid, dirigida por el abogado señor Lago y representado por el procurador señor Menéndez, contra don Francisco Carrasco Chamorro, mayor de edad, y domiciliado en Plasencia, declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de la cantidad de 31.134 pesetas, más los intereses de la misma.

Fallo: Que mandando seguir adelante la ejecución despachada contra don Francisco Carrasco Chamorro, le condeno a que pague al actor la cantidad de treinta y un mil ciento treinta y cuatro pesetas, importe de la cantidad reclamada, más los intereses legales de dicha suma desde la fecha del vencimiento hasta el completo pago, y al abono de las costas procesales. Por esta sentencia, que se notificará por edictos a la parte

demandada rebelde, si en el plazo de tres días no se pide por el actor la notificación personal, lo mando y firmo.—Rubén de Marino.

Valladolid, a treinta de abril de mil novecientos setenta y cinco.—Rubén de Marino.—El secretario, Angel Mingo.

1.854—1.905

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia del distrito número dos de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 182 de 1974, se sigue juicio ejecutivo a instancia de Almacenes Cámara, S. A., (procurador señor Menéndez), contra don Manuel Modroño de la Fuente, con domicilio en Valladolid, calle Angustias, número 43, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, los bienes embargados al deudor y que después se dirán; con las advertencias y condiciones siguientes:

Primera. La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día ocho de julio y hora de las once de su mañana.

Segunda. Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, de la segunda subasta.

Tercera. Que en su caso se tendrá en cuenta lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta. Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta. Los bienes relacionados, se hallan depositados en poder del propio demandado, donde podrán ser examinados por los posibles licitadores.

Sexta. La aprobación del remate del derecho de arrendamiento y traspaso del local de negocio, quedará en suspenso durante el término de treinta

ta días, que prevé el artículo 33 de la Ley de Arrendamientos Urbanos y que el adjudicatario contrae el compromiso de no traspasar el local adquirido durante el plazo mínimo que exige el artículo 32 de la misma Ley y obligación de dedicar el mismo a la misma clase de negocios a que está destinado.

BIENES OBJETO DE LA SUBASTA

Primer lote:

1. Dos acuarios montados e instalados, de 120 litros de capacidad cada uno. Valorados en 15.000 ptas.
2. Otro acuario montado e instalado de 200 litros. Valorado en pesetas 10.000.
3. Dos cuadros de mariposas exóticas, (entre ellas algunas tropicales), de un metro por ochenta centímetros. Valorados en 20.000 pesetas.

Segundo lote:

4. Los derechos de arrendamiento y traspaso del local de negocio titulado Acuario Modroño (Acuarium), en calle Angustias, número 43, y del cual es propietario don Feliciano Domínguez, calle Madre de Dios, 2, 3.º A. Valorado en 150.000 pesetas. Valladolid, a veintitrés de mayo de mil novecientos setenta y cinco. José María Álvarez Terrón.—El secretario, Angel Mingo.

2.173—1.906

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 3

EDICTO

Don Luis Martínez Palomares, juez municipal del número tres de Valladolid.

Hago saber: Que en el juicio verbal civil 163-72, que se sigue, ante este Juzgado, a instancia de don Joaquín Olmedo Oller, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta ciudad, representado por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra don José Garrido Medina, y su esposa doña María del Pilar Ramos Rodríguez, mayores de edad, industrial y sus labores, respectiva-

mente, y vecinos de esta ciudad, calle Italia, número 8-1.º, sobre reclamación de 2.979 pesetas, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de cuatro días, los bienes embargados a referidos demandados, bajo las advertencias y condiciones que asimismo se expresarán.

Bienes objeto de subasta

Unico: Un televisor, marca Iberia, de 19 pulgadas. Tasado en 7.000 pesetas.

Advertencias

- 1.ª Que la subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día diecinueve de junio próximo y hora de las once de su mañana.
- 2.ª Que para poder tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran la dos terceras partes del dicho avalúo.
- 3.ª Que el televisor embargado se encuentra en poder del propio demandado don José Garrido, en indicado domicilio, donde podrá ser examinado por quien le interese por tenerlo en calidad de depósito.
- 4.ª Que el remate se podrá efectuar en calidad de ceder el mismo a un tercero.

Dado en Valladolid, a diecinueve de mayo de mil novecientos setenta y cinco.—Luis Martínez Palomares. El secretario, David Hormigos.

2.065—1.907

ANUNCIOS OFICIALES

Recaudación de Tributos del Estado de la zona de Medina del Campo

EDICTO

Don Dionisio Barriuso Sanz, recaudador de la expresada zona.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que tramita esta Recaudación contra los deudores a la Hacienda

Pública de los Municipios que se dirán, para hacer efectivos los débitos por el concepto de territorial urbana, correspondiente al año 1972 y siguientes, en el que ha sido declarado el apremio de único grado por el señor tesorero de Hacienda, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

«Providencia.—No habiendo podido notificar a los deudores conforme dispone el artículo 99 del vigente Reglamento General de Recaudación, por el defecto de no residir en el domicilio indicado en la deuda tributaria y desconocerse su actual paradero, a los fines de la continuación del procedimiento ejecutivo y conforme a lo dispuesto en el párrafo 7 del artículo anteriormente citado, procédase a requerirles por medio de edictos que se publicarán uno en el tablón de anuncios donde radican las fincas, otro en la capitalidad de la zona donde se tramita el expediente y un tercero en el «Boletín Oficial» de la provincia, con el fin de que comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente que se les sigue.—Transcurridos ocho días desde la publicación del edicto en el «Boletín Oficial», sin comparecer los interesados, serán declarados en rebeldía mediante providencia dictada en el expediente por el recaudador. A partir de este momento, todas las notificaciones que hayan de hacerse a los deudores, se practicarán en la propia oficina recaudatoria, por lectura de la providencia o acuerdo correspondiente.

Pueblos, deudores y débitos

ALAEJOS

Deudor, don Avelino García Aguado.—Débito, 184 pesetas.

Deudora, Doña Carmen Gallego.—Débito, 1.872 pesetas.

Deudores, herederos de don Victoriano González.—Débito, 100 pts.

Deudor, don Florentino Caballero Lucas.—Débito, 92 pesetas.

MATAPOZUELOS

Deudor, don Valentín Higuera García.—Débito, 168 pesetas.

Deudora, doña Angelita Rebaque Calvo.—Débito, 404 pesetas.

Deudor, don Valentín Gil Nieto.—Débito, 180 pesetas.

Deudor, don Desiderio González Velasco.—Débito, 436 pesetas.

Deudor, don Julián Martín.—Débito, 240 pesetas.

Deudor, don Angel Díez Martín.—Débito, 1.012 pesetas.

Deudor, don Gregorio Heras Fernández.—Débito, 318 pesetas.

Deudores, herederos de don Antonio Martín Sánchez.—Débito, 132 pesetas.

Deudor, Don Jacinto González Rueda.—Débito, 210 pesetas.

Deudor, don Abdón Rico Gutiérrez.—Débito, 978 pesetas.

Deudor, don Ramón Moral Alonso.—Débito, 306 pesetas.

Deudor, Sociedad Industrial Castellana.—Débito, 140 pesetas.

NAVA DEL REY

Deudor, don Isidoro Díez Martín.—Débito, 124 pesetas.

Deudora, doña Felisa Fernández Ruano.—Débito, 76 pesetas.

Deudora, doña María Alaguero.—Débito, 284 pesetas.

Deudor, don Carlos Moroy Hidalgo.—Débito, 244 pesetas.

Deudor, don Antonio del Pozo.—Débito, 132 pesetas.

Deudora, doña Sofía Vegas Juez.—Débito, 320 pesetas.

Deudores, herederos de don Carlos Arias Juárez.—Débito, 304 ptas.

Deudora, doña Concepción de la Torre.—Débito, 556 pesetas.

Deudor, don Aquilino Bobo Gallego.—Débito, 356 pesetas.

Deudor, don Lucio Martín.—Débito, 148 pesetas.

Deudora, doña Eufemia Hernández Vaquero.—Débito, 368 pesetas.

Deudora, doña Encarnación Rodríguez.—Débito, 180 pesetas.

Deudor, don Gonzalo Alvarez Romero.—Débito, 96 pesetas.

Deudora, doña Carmen Hernández Gallego.—Débito, 156 pesetas.

Deudor, don Julián Paniagua.—Débito, 76 pesetas.

Deudores, herederos de don Angel Díez.—Débito, 876 pesetas.

Deudor, don Aurelio Juan Santos.—Débito, 168 pesetas.

Deudora, doña Teresa Rodríguez García.—Débito, 1.192 pesetas.

Deudores, herederos de don Esteban Santos.—Débito, 1.032 pesetas.

Deudora, doña Eladia Pajares.—Débito, 104 pesetas.

Deudor, don Eustasio Monroy.—Débito, 88 pesetas.

OLMEDO

Deudora, doña Presentación Ledos Andrés.—Débito, 96 pesetas.

Deudores, herederos de don Miguel Andrés Gómez.—Débito, 234 pesetas.

Deudor, Paulo Leonardo.—Débito, 102 pesetas.

Deudor, don Francisco Sanz.—Débito, 288 pesetas.

Deudores, don Luis y don Jesús Rodríguez Hernández.—Débito, 732 pesetas.

Deudor, don Cayetano Sánchez González.—Débito, 108 pesetas.

Deudora, doña Felisa López.—Débito, 1.224 pesetas.

Deudores, herederos de don Zenón Fernández Arteaga.—Débito, 116 pesetas.

RUEDA

Deudores, herederos de don Alonso de las Heras.—Débito, 560 pesetas.

Deudores, herederos de don Millán de las Heras.—Débito, 168 pesetas.

Deudora, Felisa Vegas.—Débito, 184 pesetas.

Deudor, don Leandro García Mínguez.—Débito, 192 pesetas.

Deudores, herederos de don Mariano Viana Dávila.—Débito, 120 pesetas.

Deudor, don Andrés Olivar Cobos.—Débito, 128 pesetas.

Deudora, doña Felisa Ruiz Pérez.—Débito, 856 pesetas.

Deudor, don Carlos Jalón.—Débito, 1.048 pesetas.

Deudor, don Florencio Pérez Llano.—Débito, 196 pesetas.

Deudora, doña Margarita López Villalobos.—Débito, 652 pesetas.

LA SECA

Deudor, don José Camacho Serrada.—Débito, 176 pesetas.

Deudor, don Emilio Gutiérrez Ayllón.—Débito, 340 pesetas.

Deudor, don Cirilo Cantalapiedra.—Débito, 400 pesetas.

Deudor, don Alejandro Bayón.—Débito, 84 pesetas.

Deudor, don Bernardino Arribas Moyano.—Débito, 176 pesetas.

Deudor, don Eugenio Martín de la Cruz.—Débito, 216 pesetas.

Deudor, don Julio Ayllón Lorenzo.—Débito, 800 pesetas.

Deudor, Don Juan Jorge.—Débito, 156 pesetas.

Deudor, don Gregorio Manrique Maestro.—Débito, 144 pesetas.

Deudor, don Manuel Galán.—Débito, 318 pesetas.

Deudora, doña María Costales Vegas.—Débito, 324 pesetas.

Deudor, don Calixto García.—Débito, 114 pesetas.

Deudor, don Emiliano Cantalapiedra.—Débito, 222 pesetas.

Deudora, doña María López.—Débito, 252 pesetas.

Deudor, don Rafael Clemente del Toral.—Débito, 180 pesetas.

Deudor, don Gonzalo Fidalgo Gutiérrez.—Débito, 948 pesetas.

VALDESTILLAS

Deudores, herederos de Patricio Esteban.—Débito, 216 pesetas.

Deudor, don Luis Bodas Calderón.—Débito, 300 pesetas.

Deudora, doña Martina Esteban Fadrique.—Débito, 148 pesetas.

Deudora, doña M.^a Dolores Tamayo.—Débito, 1.032 pesetas.

Por el presente se notifica a los deudores el requerimiento de pago en forma, así como a los presuntos herederos o personas interesadas.

Medina del Campo, 27 de febrero de 1975.—El recaudador, Dionisio Barriuso Sanz.

1.001